

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Ralph E. Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción I de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Ralph E. Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y San Vicente y las Granadinas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Ralph E. Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, la citada Condecoración en el grado de Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Ralph E. Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintisiete de abril de dos mil cinco.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.